



Oficio No. **0293-UNACH-SG-2023**
Riobamba, 03 de agosto de 2023.

Señores
Mgs. Patricia Bravo
DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
Ing. Jonathan Izurieta Flores
DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Verónica Reinoso Goyes MsC
COORDINADORA DE GESTIÓN DE TESORERÍA
Presente. -

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2023, resolvió, lo siguiente:

Devolución de valores cursos de la UNE.

RESOLUCIÓN No. 0288-CU-UNACH-SE-EXT-03-08-2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República hace referencia al principio de "seguridad jurídica", el mismo señala: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes." Es decir, la seguridad jurídica es un derecho que la Constitución garantiza a todas las personas a que gocen de plena certeza y conocimiento de las posibles consecuencias jurídicas, por su accionar positivo en relación a lo que establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, determina que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno;

Que, el artículo 35 del Estatuto Institucional establece que: "Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones expedidos por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, disposiciones emanadas por autoridad competente, el presente Estatuto, la normativa interna y demás instrumentos legales; (...)"

Que, con Oficio No. 020 -DVCS-BV-2023, de 13 de julio de 2023, se pone en conocimiento de la Dirección de vinculación lo siguiente: "en atención a la suspensión de los 9 cursos del Programa Intensivo de Capacitación al Magisterio Nacional comunicado mediante oficio No. 061-CEC-DVCS-UNACH-2023, para el proceso de devolución de valores recibidos por concepto de inscripción en estos cursos, me permito hacerle llegar un segundo reporte de personas que están solicitando la devolución de valores y han enviado la documentación requerida conforme las directrices de Coordinación de Tesorería Institucional (...)"



Que, con Oficio No 007- RECAUDACION-UNACH-2023, de 14 de julio de 2023, se pone en conocimiento de la Coordinación de Gestión de Tesorería: "En referencia al oficio No103-CEC-DVCS-UNACH-2023 tengo a bien poner en su conocimiento, que se ha verificado el pago realizado mediante depósito o transferencia en la cuenta del banco de Guayaquil de la Universidad Nacional de Chimborazo, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORME DEVOLUCIÓN VALORES MAGISTERIO						
No	CEDULA BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NOMBRE TITULAR CUENTA /DEPOSITANTE	VALOR	FORMA DE PAGO	FECHA DE PAGO
1	0601551013	JORGE RAMIRO CARRILLO MONTERO	SATAN GUERRERO ROSA DELIA	150,00	TRANSFERENCIA	15/03/2023
2	0602062234	ANDRADE ALARCON ELSA MELANIA	ELSA ANDRADE	250,00	TRANSFERENCIA	27/03/2023
3	0601987936	GUACHO YAUTIBUG MARIA TRANSITO	TADASHY PETER CURICHUMBI	150,00	TRANSFERENCIA	27/03/2023
4	0602554347	CAIÑO DUCHI PEDRO	CAINO CUJILEMA WALTER VINI	150,00	TRANSFERENCIA	09/03/2023
5	0604373605	PILATAXI CARMILEMA EMMA ESPERANSA	PILATAXI CARMILEMA EMMA ESPERANSA	250,00	DEPOSITO	08/03/2023
6	601941784001	QUISHIPI PACA FELICIANO.	GUAMAN CAYAMBE MARIA VICTORIA	150,00	DEPOSITO	13/03/2023
7	0601984693	CHICAIZA SAIGA TERESA DEL CARMEN	Parco Chicaiza Mayra Alejandra	10,00	TRANSFERENCIA	07/03/2023
				60,00	TRANSFERENCIA	07/03/2023
8	0601994262	YUMI CUTIUPALA MARTHA CECILIA	YUMI CUTIUPALA MARTHA CECILIA	50,00	TRANSFERENCIA	13/03/2023
9	17019686180	YUMI JARRIN RAFAEL	YUMI JARRIN RAFAEL	150,00	TRANSFERENCIA	09/03/2023

Me permito indicar, que se ha revisado en el sistema de facturación OLYMPO confirmado que ningún rubro ha sido facturado."

Que, con Oficio No. 104-CEC-DVCS-UNACH-2023, de 19 de julio de 2023, la Directora de Vinculación remite para conocimiento de Consejo Universitario: "(...) por medio del presente solicito muy comedidamente se sirva autorizar a quien corresponda, se realice la devolución de los pagos efectuados por un segundo grupo de estudiantes que se inscribieron en los 9 cursos que formaron parte del Programa Intensivo de Capacitación al Magisterio Nacional, de acuerdo al Oficio No. 020 - DVCS-BV-2023 suscrito por la Ing. Blanca Vargas Analista de la Dirección de Vinculación con la Sociedad. Ante lo cual, me permito adjuntar el Oficio No.401 -T-UNACH-2023 con el informe de la Coordinación de Gestión de Tesorería, con el fin de dar continuidad al trámite respectivo;

Que, con Oficio No.401 -T-UNACH-2023, de 19 de julio de 2023, la Coordinación de Gestión de Tesorería remite informe financiero en los siguientes términos: "(...) en atención a Oficio No. 103-DEC-DVCS-UNACH-2023 de fecha 13 de julio de 2023, mediante el cual solicita puntualmente ..." Con un atento y cordial saludo, por medio del presente me permito remitir el oficio No. 020- DVCS-BV-2023 suscrito por la Ing. Blanca Vargas Analista de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, relacionado a un segundo reporte de los pagos recibidos de los estudiantes que se inscribieron en los 9 cursos que formaron parte del Programa Intensivo de Capacitación al Magisterio Nacional. Ante lo enunciado, muy comedidamente solicito se sirva emitir un informe con los valores recaudados, para realizar la devolución a los participantes, por la no ejecución de los cursos..." Ante lo mencionado toda vez que se ha verificado el sistema de facturación institucional y la cuenta de ingresos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, remito a usted el informe financiero de los pagos realizados por los señores/ras que pagaron la inscripción respectiva (...) Cabe mencionar que ningún pago ha sido facturado, por lo que se encuentra registrado en las cuentas contables respectivas, información que pongo en su conocimiento para que se continúe con el trámite respectivo para la autorización de la devolución de los valores por parte de la máxima autoridad institucional.";

Por lo expresado en el Oficio No.401 -T-UNACH-2023, suscrito por la Coordinación de Gestión de Tesorería, Oficio No. 104-CEC-DVCS-UNACH-2023 de 19 de julio de 2023 suscrito por la Directora de Vinculación, la normativa legal vigente, el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones y competencias, que señala el artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo vigente, en forma unánime,

RESUELVE:



Primero: ACOGER Y APROBAR el informe presentado por la Coordinación de Gestión de Tesorería mediante Oficio No.401 -T-UNACH-2023, de 19 de julio de 2023.

Segundo: DISPONER la devolución de valores recaudados a los participantes que se inscribieron en los 9 cursos suspendidos que formaron parte del Programa Intensivo de Capacitación al Magisterio Nacional, conforme el siguiente detalle:

INFORME DEVOLUCIÓN VALORES MAGISTERIO						
No	CEDULA BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NOMBRE TITULAR CUENTA /DEPOSITANTE	VALOR	FORMA DE PAGO	FECHA DE PAGO
1	0601551013	JORGE RAMIRO CARRILLO MONTERO	SATAN GUERRERO ROSA DELIA	150,00	TRANSFERENCIA	15/03/2023
2	0602062234	ANDRADE ALARCON ELSA MELANIA	ELSA ANDRADE	250,00	TRANSFERENCIA	27/03/2023
3	0601987936	GUACHO YAUTIBUG MARIA TRANSITO	TADASHY PETER CURICHUMBI	150,00	TRANSFERENCIA	27/03/2023
4	0602554347	CAIÑO DUCHI PEDRO	CAINO CUJILEMA WALTER VINI	150,00	TRANSFERENCIA	09/03/2023
5	0604373605	PILATAXI CARMILEMA EMMA ESPERANSA	PILATAXI CARMILEMA EMMA ESPERANSA	250,00	DEPOSITO	08/03/2023
6	601941784001	QUISHPI PACA FELICIANO.	GUAMAN CAYAMBE MARIA VICTORIA	150,00	DEPOSITO	13/03/2023
7	0601984693	CHICAIZA SAIGA TERESA DEL CARMEN	Parco Chicaiza Mayra Alejandra	10,00	TRANSFERENCIA	07/03/2023
				60,00	TRANSFERENCIA	07/03/2023
8	0601994262	YUMI CUTIUPALA MARTHA CECILIA	YUMI CUTIUPALA MARTHA CECILIA	50,00	TRANSFERENCIA	13/03/2023
9	17019686180	YUMI JARRIN RAFAEL	YUMI JARRIN RAFAEL	150,00	TRANSFERENCIA	09/03/2023

Tercero: DISPONER a la Dirección Financiera y a la Coordinación de Gestión de Tesorería, se encarguen de la aplicación y ejecución de la presente Resolución.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Anexos: Documentos inherentes al tema.
C.C. Archivo
Elab: Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez
Not: Mgs. Maritza Acevedo G.

